

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
011-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Que el Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con la oficina general de Administración, formulen, aprueben e implementen lineamientos que permitan una correcta verificación de los documentos que sustentan la conformidad de la ejecución contractual por parte del área usuaria y el Órgano Encargado de las Contrataciones, así como también, de la verificación de la presentación por parte de los contratistas las garantías de fiel cumplimiento, a fin de cautelar la vigencia de las mismas, y asegurar el cumplimiento del contrato formalizado y las responsabilidades del contratista derivados del mismo.	Implementada
020-2023-2-0282-AC	Auditoría de Cumplimiento	12	Disponer al Gerente General del Saludpol que, la Dirección de Prestaciones de Salud del Saludpol adopte las acciones de control y supervisión necesarias que optimicen la labor de los médicos auditores a cargo de la auditoría médica financiera, con la finalidad de asegurar que la Entidad identifique y, de ser el caso, comunique para subsanación, las situaciones de incumplimiento de requisitos por las IPRESS no PNP, previo al pago de prestaciones de salud atendidas mediante cartas de garantía, con el fin de cautelar el uso eficiente de los recursos de la Entidad.	Implementada
020-2023-2-0282-AC	Auditoría de Cumplimiento	22	Disponer al Gerente General del Saludpol que, bajo su supervisión, la dirección de Prestaciones de Salud, en coordinación con las unidades orgánicas competentes del Saludpol implementen acciones para la optimización de los lineamientos para el proceso de auditoría médica financiera que realiza el Saludpol previo al pago de las IPRESS no PNP por concepto de prestaciones de salud atendidas con la emisión de cartas de garantía; así como normativa interna relacionada a dicho procedimiento de pago; en los cuales se considere, entre otros, la inclusión de información en el modelo de declaración jurada mediante la cual, el paciente acredite la prestación de salud recibida, con precisión de información del inicio y término de la atención, procedimientos médicos recibidos y, número de carta de garantía vinculada a la atención, con la finalidad de mejorar los controles de pago de prestaciones de salud atendidas mediante cartas de garantía.	Implementada
020-2023-2-0282-AC	Auditoría de Cumplimiento	25	Disponer al Gerente General del Saludpol que, bajo su supervisión, la Oficina de Administración, a cargo de la Unidad de Tesorería, adopte las acciones a fin de asegurar el adecuado archivo y conservación de la documentación obrante en los expedientes de pago por concepto de otorgamiento de reembolsos	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			económicos, con la finalidad de asegurar la integridad y conservación de la documentación presentada por los beneficiarios, como sustento de los reembolsos económicos solicitados y otorgados por la Entidad.	
025-2023-3-0453-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	6	La Gerencia General debe tomar las acciones correctivas con carácter de urgente a fin de evitar que SALUDPOL caiga en insolvencia bajo responsabilidad funcional y de acuerdo a la ley vigente debe realizar en el más corto plazo un estudio matemático actuarial a fin de saber de manera real el total de reserva técnica que debe contar SALUDPOL a la fecha, y evitar de esta manera que la reserva técnica de la entidad este subvaluada.	Implementada
035-2023-3-0444-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	32	La Unidad Ejecutora 020, Sanidad de la Policía, disponga a través del Jefe de la División de Administración, las coordinaciones con el Director General de Administración y Finanzas de la Oficina General de Administración, del Ministerio del Interior, MININTER, la inclusión en el Proceso de Depuración y Saneamiento Contable, el saldo del Crédito Tributario del IGV, que se mantiene en "Otras cuentas por cobrar, neto" Nota 6, del Estado de Situación Financiera.	No implementada
035-2023-3-0444-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	33	Al Ministro del Ministerio del Interior, disponga que el Director General de Administración y Finanzas de la Oficina General de Administración, adopte las acciones siguientes: La Unidad Ejecutora 020, Sanidad de la Policía, disponga a través del Jefe de la División de Administración, entre otras acciones; Elaborar y aplicar políticas de Valuación (método de valorización, modificación de la vida útil, evaluación del deterioro del valor); Evaluar la ejecutar un Procesos de Revaluación de los Activos de "Propiedad, planta y equipo", a fin de actualizar sus "Valores razonables"; así como, Ejecutar acciones concretas para solucionar las situaciones observadas que tienen los indicados predios.	No implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
049-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Secretaría General del Minsa, en coordinación con las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 13° del Decreto Supremo n.° 008-2017-SA, disponga que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC en coordinación con la Oficina General de Administración, formulen, aprueben e implementen lineamientos que permitan lo siguiente: - Que el personal encargado de la evaluación de las ofertas técnicas del área usuaria efectúe una adecuada verificación de los documentos que conforman la oferta técnica, a fin que se otorgue la conformidad a las empresas cuyas propuestas realmente van a cumplir los requerimientos y con ello las necesidades del área usuaria. - Que el personal encargado de la verificación de los bienes en representación del área usuaria, efectúe una adecuada constatación física de los mismos, contractando con las características técnicas de las especificaciones técnicas, con la finalidad que se otorgue la conformidad a las empresas cuyos bienes cumplen a cabalidad con los requerimientos efectuados en las respectivas especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria.	Implementada
054-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Que el Órgano Encargado de las Contrataciones, formulen, aprueben e implementen procedimientos internos que establezca específicamente que el informe de liquidación de la ejecución contractual no haya discrepancias, respecto a los días de demora y/o retrasos injustificados y otros por parte del contratista, a fin de que permita determinar la correcta ejecución de los procesos de recepción y conformidad de los bienes adquiridos; así como, la correcta formulación de informes de liquidación y/o determinación y aplicación de penalidades en el proceso de las contrataciones directas.	Implementada
054-2023-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Oficina General de Administración implemente lineamientos internos, a fin de que los responsables del Órgano Encargado de las Contrataciones, regularicen el proceso y expediente de las contrataciones directas, en el marco de la normativa aplicable.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
054-2023-3-0044-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Unidad Ejecutora 020, Sanidad de la Policía, disponga a través del Jefe de la División de Administración, las coordinaciones con el Director General de Administración y Finanzas de la Oficina General de Administración, del Ministerio del Interior, MININTER, la inclusión en el Proceso de Depuración y Saneamiento Contable, el saldo del Crédito Tributario del IGV, que se mantiene en "Otras cuentas por cobrar, neto" Nota 6, del Estado de Situación Financiera.	No implementada
054-2023-3-0044-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	La Unidad Ejecutora 020, Sanidad de la Policía, disponga a través del Jefe de la División de Administración, entre otras acciones; Elaborar y aplicar políticas de Valuación (método de valorización, modificación de la vida útil, evaluación del deterioro del valor); Evaluar la ejecutar un Procesos de Revaluación de los Activos de "Propiedad, planta y equipo", a fin de actualizar sus "Valores razonables"; así como, Ejecutar acciones concretas para solucionar las situaciones observadas que tienen los indicados predios.	No implementada
095-2023-3-0465-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el titular de la entidad en coordinación con las áreas involucradas en el control de los fondos otorgados como anticipos a las IPRESS para el cumplimiento de las condiciones de los convenios y contratos suscritos, designe a quien corresponda lo siguiente: - Implementación de políticas, procedimientos específicos para el tratamiento administrativo, contable y control interno referente al otorgamiento de fondos a las IPRESS. - Programar y establecer el monitoreo oportuno de las acciones administrativas, y operacionales del tratamiento al anticipo de fondos que son registrados como entregas a rendir cuenta. - Determinar y definir si la entrega de estos Fondos que se han venido registrando como entregas a rendir cuenta, deberían ser considerados como anticipos a proveedores. - Realizar e implementar el cruce de información mensual de los fondos que se otorgan por el concepto de anticipos, y establecer el monitoreo oportuno mediante la comunicación con las IPRESS.	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
013-2024-2-4869-AC	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Minsa, establezca e implemente estrategias y acciones en el Plan de Capacidad Anual para médicos certificadores, que permita cumplir con los objetivos, indicadores y productos previstos; así como promover, la mayor cantidad de capacitaciones priorizando la necesidad de capacitaciones de acuerdo a la demanda de médicos certificadores y población con discapacidad de cada región a nivel nacional, así como su correspondiente difusión de información de establecimientos de salud autorizados para la emisión de certificados de discapacidad.	En proceso
013-2024-2-4869-AC	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Minsa, elabore e implemente lineamientos, procedimientos o directivas que regule el proceso de capacitaciones para médicos certificadores, considerando establecer plazos, actividades para las etapas de planeamiento, ejecución, seguimiento y verificación posterior del citado proceso; además del tratamiento y aseguramiento del archivo físico y/o digital, considerando el mantenimiento, reserva y conservación de la información que procesa y sustenta las actividades y ejecución de las capacitaciones, así como de las constancias de capacitación de los participantes.	En proceso
108-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	El titular del Minsa, disponga a través de la Oficina General de Administración, que el Órgano encargado de las contrataciones – OEC de la entidad, comunique por escrito a las áreas usuarias de la entidad, que en las EETT que adjuntan a sus requerimientos de adquisición de bienes vía contrataciones directas, se establezca en días calendario el plazo de entrega de los bienes objeto de contratación, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en la Directiva n.° 270-MINSA/2019/MINSA/OGA, respectivamente. Asimismo, que el OEC, formule, apruebe e implemente procedimientos o lineamientos internos, referidos al cumplimiento de plazo establecido para la presentación de propuestas o cotizaciones por parte de los proveedores invitados a participar en una contratación directa de bienes.	Implementada

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			Asimismo, que el acta de conformidad de la prestación la suscriba el responsable del área usuaria que se señala en las EETT, así como el especialista a cargo de la verificación de los bienes.	
108-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	El Titular del Minsa, disponga a través de la Secretaría General, que el órgano de las contrataciones – OEC de la entidad y las unidades orgánicas pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado, efectúen en plazo perentorio, la regularización de la documentación referida al procedimiento de selección de contratación directa mediante la cual se adquirieron cuarenta y seis (46) oxímetros de pulsos portátil para la DIGERD/Minsa, así como su registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; y que se adopten las acciones que correspondan para el deslinde de responsabilidades por la demora incurrida en la regularización de la citada adquisición.	Implementada
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Secretaría General del Minsa, en concordancia con las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 13° del Decreto Supremo n.° 008-2017-SA, disponer que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC en coordinación con la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, formulen, aprueben e implementen lineamientos.	Implementada
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que el director ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM, disponga bajo responsabilidad que el personal profesional de dicha dirección a cargo de la elaboración de las Especificaciones Técnicas – EETT, deberá tener en cuenta que dicha EETT, deben ser claras y precisas, respecto a las características técnicas, debiendo sujetarse a criterios objetivos, razonables y congruentes con el bien requerido, contando para ello con el adecuado sustento técnico sujeto a los reglamentos técnicos y normas sanitarias, las mismas que sean concordantes con los fines para los cuales se solicitó su adquisición, y asegurar la oportuna satisfacción de los usuarios finales. Asimismo, respecto a las características de los bienes para reemplazar a los equipos que inicialmente fueron adjudicados, la evaluación deberá ser en forma integral, a efectos de certificar que las características de los nuevos equipos sean iguales o superiores a los adjudicados, además, precisando las razones que conllevan	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			a emitir opinión favorable, sustentando técnica y documentadamente, que se ajustan a las necesidades requeridas. De otro lado, en la fase de otorgar la conformidad de las características de los bienes, disponer bajo responsabilidad que el personal a cargo del citado procedimiento, deberá efectuar la verificación física del bien y sus componentes, realizando las pruebas que correspondan, a fin de confirmar el cumplimiento de las características técnicas consignadas en la ficha técnica de las EETT y garantizar su funcionamiento y utilización por los establecimientos de salud.	
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponga la elaboración de directiva, lineamiento y/o metodología interna en la cual se establezcan los procedimientos que debe seguir el personal encargado de la solicitud de bienes y formulación de las especificaciones técnicas, a fin que en lo sucesivo, se efectué una adecuada verificación de los documentos que sustentan el requerimiento de los bienes en función a las necesidades reales de equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual permitirá al Minsa obtener una oferta que garantice la calidad y costo de los bienes.	En proceso
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Que el director ejecutivo de la DIEM, establezca plazos para que el personal a su cargo en la etapa de elaboración de especificaciones técnicas, realice sus actividades en forma célere, a efecto que el órgano encargado de las contrataciones inicie el procedimiento de contratación en forma oportuna, teniendo en cuenta el periodo de vigencia de las declaratorias de emergencias sanitarias. Asimismo, disponga se emita los informes técnicos en forma oportuna respecto a la solicitud presentada por los contratistas, para el cambio de modelos de equipos médicos, entre otros, a fin que la Unidad de Adquisiciones y Programación – UAP, en caso de corresponder proceda a elaborar las adendas, para el ingreso oportuno de los bienes al Almacén Central del Minsa y evitar dilación e impedimentos para la verificación de los bienes por el personal de almacén.	En proceso

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento - DIEM, efectúe en el más breve plazo la ejecución del Plan de Acción, respecto al uso de los compresores de aire, con la finalidad de evitar riesgos en la salud de los pacientes.	En proceso
110-2024-2-0191-AC	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponga que el director de la Oficina de Abastecimiento actualice la Directiva n.° 270-MINSA/2019/OGA "Directiva para la ejecución de los procedimientos de selección de bienes y/o servicios para el Ministerio de Salud", a efecto que contenga los lineamientos que deben cumplir las áreas usuarias cuando solicitan la adquisición de bienes, en la modalidad de contrataciones directas, por emergencia sanitaria, respecto a la formulación clara y precisa de las especificaciones técnicas, las cuales cuenten con el adecuado sustento técnico y sean concordantes con la finalidad pública, debiendo para ello determinar las necesidades reales de los bienes a adquirir, coordinando previamente con los establecimientos de salud (Usuarios finales). Asimismo, incluir plazos respecto a la oportunidad de las áreas usuarias, en la emisión de los informes de evaluación técnica sobre la subsanación de observaciones, solicitudes de modificaciones de modelos de equipos médicos, entre otros y contar con la documentación sustentatoria correspondiente, a fin de evitar demoras en los actos preparatorios, selección, ejecución contractual y elaboración de adendas cuando corresponda, para el ingreso oportuno de los bienes y su distribución a los establecimientos de salud que requieran dichos bienes. Igualmente, establecer plazos para que las áreas de la dirección a su cargo, involucradas en el proceso de regularización de la documentación generada en la etapa de actuaciones preparatorias, informes técnicos legal y contratos, que a la fecha de la contratación no hayan sido elaboradas; así como para el respectivo registro y publicación en la plataforma del SEACE.	En proceso
151-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al titular de la entidad, disponer a la Oficina de Administración, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, planifiquen, programen y supervisen la ejecución del inventario físico valorizado de los bienes de Activo Fijo, en forma previa al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del	Inaplicable

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan.	
151-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al titular de la entidad, disponer a la Oficina General de Administración supervise a la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad, a fin que se identifiquen y regularicen los saldos de las cuentas por pagar para implementar las recomendaciones de los informes de auditoría.	Inaplicable
151-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al titular de la entidad, disponer a la Oficina General de Administración a fin que la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Patrimonio cautelen el total y oportuno cumplimiento de las conciliaciones de Bienes en Préstamo, Custodia y No Despreciables al cierre del ejercicio fiscal, y en base a los resultados de lo conciliado procedan a realizar los ajustes respectivos en los registros contables para la presentación de los Estados Financieros.	Inaplicable
151-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al titular de la entidad, disponer a la Oficina de Administración que se ejerza una continua verificación de los registros contables por ajustes de ejercicios anteriores, a fin de mantener una correcta presentación de los saldos contables.	Inaplicable
151-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Al titular de la entidad, disponer que la Procuraduría Pública y la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Ministerio de Salud, en una fase de sinceramiento de los registros contables, realice las conciliaciones con relación a la información jurídica actualizada y valorizada de los procesos judiciales: civiles, laborales, previsionales, judiciales otros arbitrables con sentencias consentidas y en calidad de cosa juzgada, y se registre en forma completa y oportuna los reales compromisos económicos derivados de los procesos judiciales con sentencia consentida en calidad de cosa juzgada tramitadas en contra de la entidad.	Inaplicable
152-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al titular de la entidad, disponer a la Oficina de Administración, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, planifiquen, programen y supervisen la ejecución del inventario físico valorizado de los bienes de Activo Fijo, en forma previa al cierre de los estados financieros, y en base a los resultados del	Inaplicable

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control	Ministerio de Salud - MINSA
Periodo de Seguimiento	Del 2 de enero al 30 de junio de 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE REC	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			inventario conciliar con los saldos contables a fin de realizar los ajustes y/o regularizaciones que correspondan.	
152-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Al titular de la entidad, disponer a la Oficina General de Administración supervise a la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad, a fin que se identifiquen y regularicen los saldos de las cuentas por pagar para implementar las recomendaciones de los informes de auditoría.	Inaplicable
152-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al titular de la entidad, disponer a la Oficina General de Administración a fin que la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Patrimonio cautelen el total y oportuno cumplimiento de las conciliaciones de Bienes en Préstamo, Custodia y No Despreciables al cierre del ejercicio fiscal, y en base a los resultados de lo conciliado procedan a realizar los ajustes respectivos en los registros contables para la presentación de los Estados Financieros.	Inaplicable
152-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Al titular de la entidad, disponer a la Oficina de Administración que se ejerza una continua verificación de los registros contables por ajustes de ejercicios anteriores, a fin de mantener una correcta presentación de los saldos contables.	Inaplicable
152-2024-3-0566-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Al titular de la entidad, disponer que la Procuraduría Pública y la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Ministerio de Salud, en una fase de sinceramiento de los registros contables, realice las conciliaciones con relación a la información jurídica actualizada y valorizada de los procesos judiciales: civiles, laborales, previsionales, judiciales otros arbitrables con sentencias consentidas y en calidad de cosa juzgada, y se registre en forma completa y oportuna los reales compromisos económicos derivados de los procesos judiciales con sentencia consentida en calidad de cosa juzgada tramitadas en contra de la entidad.	Inaplicable